

En San Miguel de Tucumán, a los 19  
días del mes de diciembre de  
dos mil dieciséis, y

Resolución N° 267/2016

**VISTO**

La necesidad de efectuar un registro audiovisual de las actividades propias del Consejo Asesor de la Magistratura en pos de la transparencia de los procesos, y

**CONSIDERANDO**

Que resulta necesario a los fines de garantizar la transparencia de las actividades inherentes al Consejo Asesor de la Magistratura y el acceso a la información pública, realizar el registro audiovisual tanto de las entrevistas a postulantes que se llevan a cabo en las correspondientes Sesiones, como parte de los procesos de concursos que se sustancian en el Consejo, como así también de los eventos y trabajos que el CAM realice en conjunto con instituciones afines.

Que habiéndose realizado las entrevistas a postulantes del Concurso N° 121 para cubrir un cargo de Fiscal/a de Cámara Civil y Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital realizadas el día 6 de diciembre del corriente en Sesión Ordinaria del Consejo.

Que la productora audiovisual de Antonella Cardozo Cásares prestadora de los servicios descriptos presenta las factura N° 0001-00000057 por la suma de pesos seis mil quinientos cincuenta (\$ 6.550.-) IVA incluido.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 346 – De informática y sistemas computarizados; Importe: \$ 6.550.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,


**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1°: **DISPONER** que el pago a la productora audiovisual Antonella Cardozo Cásares por la suma de pesos seis mil quinientos cincuenta (\$ 6.550.-) IVA incluido por el concepto de servicios de filmación y edición de las entrevistas del Concurso N° 121, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura para el presente ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 346 – De informática y sistemas computarizados; Importe: \$ 6.550.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º)

Artículo 4º: De forma.



D. DANIEL OSCAR  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*Auto mi, do fe*



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA